


Laura un
aprox 3 Tercera

Página 1 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2024 025703 ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C
28 OCT 2024

Señor Coronel
JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR
Director de Protección y Servicios Especiales
Calle 14 No 62-70
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No 130237

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL_X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/07/2024	Hasta	30/11/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicione o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No GS-2024-023276-DIPRO de fecha 20/04/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 130237 al señor Subintendente JORGE ARMANDO BERRIO TORRES, Responsable Estadística Y Control Vehicular hasta el día 10/07/2024.

Mediante comunicado oficial N° GS-2024-040780-DIPRO de fecha 11/07/2024 el señor Coronel, JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisor de la orden de compra No 130237 al señor Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE como supervisor del contrato.

Mediante comunicado oficial N° GS-2024-059949-DIPRO de fecha 15/10/2024 el señor Subintendente EDWARD PEÑA VILLATE como supervisor del contrato por motivo de vacaciones realiza la entrega de la supervisión de a la señora Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ a partir del 15/10/2024.


- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05

Página 2 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del mes julio 2024 y del periodo comprendido entre el 01/07/2024 y el 31/07/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-048900-DIPRO del 22/08/2024
- Informe de supervisión del mes agosto 2024 y del periodo comprendido entre el 01/08/2024 y el 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-054604-DIPRO 19/09/2024
- Informe de supervisión del mes septiembre 2024 y del periodo comprendido entre el 01/09/2024 y el 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-059296-DIPRO 10/10/2024
- Informe de supervisión del mes octubre 2024 y del periodo comprendido entre el 01/10/2024 y el 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-066047-DIPRO 13/11/2024
- Informe de supervisión del mes noviembre 2024 y del periodo comprendido entre el 01/11/2024 y el 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial número GS-2024-070179-DIPRO 02/11/2024

1. Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	130237
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL."
Contratista	AUTOSERVICIO MECANICO SAS
Representante legal	HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$848.000.000,00 REC 16 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$848.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 848.000.000,00 REC 16 ADICION POLFA 1 \$ 20.000.000,00 REC 10 ADICION DIPRO 2 \$ 200.000.000,00 REC 16 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 1.068.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2024 DIPRO \$ 848.000.000,00 REC 16 ADICION POLFA 1 \$ 20.000.000,00 REC 10 ADICION DIPRO 2 \$ 200.000.000,00 REC 16 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 1.068.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	02/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de	09/08/2024

Página 3 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
la(s) adición(es)		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2024	
Adiciones	ADICIÓN POLFA 1 POR VALOR DE \$ 20.000.000,00 DEL 09/08/2024 ADICION DIPRO 2 POR VALOR DE \$ 200.000.000,00 DEL 02/10/2024	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante acta N° 006992 ARLOF-GRULO/ 2.25 de 02 de julio de 2024, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL FUNCIONARIO SUPERVISOR DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTOSERVICIO MECANICO SAS, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 130237 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Mediante acta N 007734 ARLOF-GRULO 2.25 del 24/07/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE JULIO.


Mediante acta N° 008773 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/07/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE JULIO.

Mediante acta N° 009835 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/08/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE AGOSTO.

Mediante acta N° 010816 ARLOF-GRULO 2.25 del 30/09/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE SEPTIEMBRE.

Mediante acta N° 012032 ARLOF-GRULO 2.25 del 31/10/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE OCTUBRE.

Mediante acta N° 012769 ARLOF-GRULO 2.25 del 28/11/2024, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 130237 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS DE MARCA TOYOTA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE NOVIEMBRE.

Página 4 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 02/07/2024 hasta el 30/11/2024 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

MES DE JULIO


NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1246	FHV030	2016	14817	PE-DIPRO-2024-775	230510	2/07/2024	2/07/2024
2	08-1899	FHZ081	2018	75455	PE-DIPRO-2024-776	149886	2/07/2024	3/07/2024
3	47-456	GXQ943	2008	14816	CO-DIPRO-2024-43	346308	2/07/2024	8/07/2024
4	08-1510	KGG881	2014	75429	CO-DIPRO-2024-45	303650	2/07/2024	8/07/2024
5	08-1853	JNY493	2021	75466	PE-DIPRO-2024-778	63675	2/07/2024	3/07/2024
6	08-1172	FRR326	2018	75395	PE-DIPRO-2024-785	129171	2/07/2024	3/07/2024
7	08-1236	OLO766	2019	75462	PE-DIPRO-2024-898	181992	2/07/2024	3/07/2024
8	08-1958	FPZ009	2019	75459	PE-DIPRO-2024-774	117060	2/07/2024	3/07/2024
9	08-1270	EAK000	2015	75399	PE-DIPRO-2024-787	263949	2/07/2024	3/07/2024
10	47-461	DYY079	2008	75438	CO-DIPRO-2024-46	446807	2/07/2024	8/07/2024
11	08-1277	FHT078	2016	75460	PE-DIPRO-2024-779	254630	2/07/2024	3/07/2024
12	08-1877	JNY457	2020	75456	PE-DIPRO-2024-777	80147	2/07/2024	3/07/2024
13	08-1135	FHZ082	2018	75476	PE-DIPRO-2024-790	96559	3/07/2024	4/07/2024
14	08-1134	FHZ080	2018	75481	CO-DIPRO-2024-47	79020	3/07/2024	10/07/2024
15	08-1317	FXZ801	2019	75487	PE-DIPRO-2024-795	153160	3/07/2024	4/07/2024
16	08-1233	FHU172	2017	75491	PE-DIPRO-2024-799	213227	3/07/2024	4/07/2024
17	08-1952	DIN694	2013	75485	PE-DIPRO-2024-794	233357	3/07/2024	4/07/2024
18	08-1219	KGG682	2014	75479	PE-DIPRO-2024-792	173376	3/07/2024	4/07/2024
19	08-0961	FHX072	2017	75464	PE-DIPRO-2024-781	85647	3/07/2024	4/07/2024
20	08-1960	JNY372	2020	75451	PE-DIPRO-2024-773	79989	3/07/2024	4/07/2024
21	08-1630	JNY343	2020	75483	PE-DIPRO-2024-793	37194	3/07/2024	4/07/2024
22	08-1800	FHV929	2017	75498	PE-DIPRO-2024-801	148226	3/07/2024	4/07/2024
23	08-1601	JNY325	2020	75495	PE-DIPRO-2024-797	45280	3/07/2024	4/07/2024
24	08-1218	FHV943	2017	75493	PE-DIPRO-2024-796	131590	3/07/2024	4/07/2024
25	08-1131	KGG186	2013	75393	PE-DIPRO-2024-784	331788	3/07/2024	4/07/2024
26	08-1503	FIK064	2017	75394	PE-DIPRO-2024-786	165001	3/07/2024	4/07/2024
27	08-1262	KGG183	2013	75428	CO-DIPRO-2024-44	395900	3/07/2024	8/07/2024
28	08-1225	KGG878	2014	75477	PE-DIPRO-2024-791	234945	3/07/2024	4/07/2024
29	08-1133	FHZ079	2018	75478	PE-DIPRO-2024-985	67451	3/07/2024	4/07/2024
30	08-1732	JVN335	2021	75497	PE-DIPRO-2024-800	63876	3/07/2024	4/07/2024
31	08-1335	FXZ816	2017	75434	PE-DIPRO-2024-789	112418	3/07/2024	4/07/2024
32	08-1318	FXZ805	2019	75496	CO-DIPRO-2024-48	146766	4/07/2024	9/07/2024
33	08-1768	FHV935	2017	75511	PE-DIPRO-2024-811	1000397	4/07/2024	5/07/2024
34	08-1206	FIL002	2018	75506	PE-DIPRO-2024-873	162119	4/07/2024	5/07/2024
35	08-1831	OLO762	2019	75526	CO-DIPRO-2024-50	119712	5/07/2024	10/07/2024
36	08-1220	KGF682	2016	75517	PE-DIPRO-2024-814	243627	5/07/2024	6/07/2024
37	08-1980	JNY326	2020	75521	PE-DIPRO-2024-894	41678	5/07/2024	5/07/2024
38	08-1951	FXZ804	2019	75407	PE-DIPRO-2024-895	68217	5/07/2024	5/07/2024
39	47-457	GXQ942	2008	75505	PE-DIPRO-2024-896	513820	5/07/2024	6/07/2024
40	08-1518	EAQ107	2017	75421	PE-DIPRO-2024-897	163810	5/07/2024	6/07/2024
41	08-1337	FXZ817	2017	75430	PE-DIPRO-2024-782	55784	5/07/2024	5/07/2024
42	08-1769	FHV936	2017	75520	PE-DIPRO-2024-816	194043	5/07/2024	6/07/2024
43	08-1491	GTW848	2020	75527	PE-DIPRO-2024-824	60000	5/07/2024	6/07/2024

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA

POLICIA NACIONAL

44	08-1267	KGG873	2014	75522	CO-DIPRO-2024-49	339013	7/07/2024	10/07/2024
45	08-1283	KGF683	2016	75534	PE-DIPRO-2024-834	282529	8/07/2024	10/07/2024
46	47-455	DYY072	2008	75546	PE-DIPRO-2024-855	324786	8/07/2024	9/07/2024
47	47-247	BRA137	2005	75543	PE-DIPRO-2024-847	586667	8/07/2024	8/07/2024
48	08-1978	KGG879	2014	75537	PE-DIPRO-2024-843	267925	8/07/2024	9/07/2024
49	08-1710	EZJ200	2009	75540	PE-DIPRO-2024-845	324036	8/07/2024	9/07/2024
50	08-1337	FXZ817	2017	75549	PE-DIPRO-2024-854	55967	8/07/2024	9/07/2024
51	08-1158	FRR324	2019	75539	PE-DIPRO-2024-844	104188	8/07/2024	9/07/2024
52	08-1248	GPL976	2011	75568	PE-DIPRO-2024-869	171724	9/07/2024	10/07/2024
53	08-0294	EZJ118	2009	75558	PE-DIPRO-2024-866	437772	9/07/2024	10/07/2024
54	08-1669	JNY468	2020	75566	PE-DIPRO-2024-863	48765	9/07/2024	10/07/2024
55	08-1959	FIL042	2019	75556	PE-DIPRO-2024-861	106353	9/07/2024	10/07/2024
56	08-0308	DYY076	2008	75577	PE-DIPRO-2024-890	476491	10/07/2024	11/07/2024
57	08-1224	KGG875	2014	75571	PE-DIPRO-2024-877	181730	10/07/2024	11/07/2024
58	08-0973	KGG872	2014	75573	PE-DIPRO-2024-875	399825	10/07/2024	11/07/2024
59	08-1300	DIN683	2012	75606	PE-DIPRO-2024-886	187533	10/07/2024	11/07/2024
60	00-0006	JNY376	2020	75581	PE-DIPRO-2024-889	65465	10/07/2024	11/07/2024
61	08-1876	JNY469	2020	75582	PE-DIPRO-2024-880	90424	10/07/2024	11/07/2024
62	08-1244	FHZ093	2018	75574	PE-DIPRO-2024-878	60680	10/07/2024	11/07/2024
63	08-1164	EAK115	2015	75592	PE-DIPRO-2024-906	204507	11/07/2024	12/07/2024
64	08-1305	GPL940	2011	75596	PE-DIPRO-2024-903	232819	11/07/2024	12/07/2024
65	08-1701	JNY365	2021	75601	PE-DIPRO-2024-918	26114	11/07/2024	12/07/2024
66	08-1875	OSM166	2021	75589	PE-DIPRO-2024-901	51172	11/07/2024	12/07/2024
67	08-1980	JNY326	2020	75587	PE-DIPRO-2024-1003	41678	11/07/2024	12/07/2024
68	08-1354	FPZ090	2019	75629	PE-DIPRO-2024-933	92093	15/07/2024	16/07/2024
69	08-1876	JNY469	2020	75626	CO-DIPRO-2024-52	90938	15/07/2024	20/07/2024
70	08-1276	FIK068	2017	75642	PE-DIPRO-2024-942	192836	16/07/2024	17/07/2024
71	08-1744	JNY481	2021	75655	PE-DIPRO-2024-948	92145	16/07/2024	17/07/2024
72	08-1298	OLO769	2019	75636	PE-DIPRO-2024-935	46000	16/07/2024	17/07/2024
73	08-1944	NOR904	2023	75640	PE-DIPRO-2024-939	8440	16/07/2024	16/07/2024
74	08-1720	DIZ827	2013	75660	PE-DIPRO-2024-964	200294	17/07/2024	18/07/2024
75	08-1175	FRR327	2018	75662	PE-DIPRO-2024-963	201852	17/07/2024	18/07/2024
76	08-1820	FHZ018	2017	75664	PE-DIPRO-2024-967	119319	17/07/2024	18/07/2024
77	08-1853	JNY493	2021	75656	PE-DIPRO-2024-959	65763	17/07/2024	18/07/2024
78	08-1605	JNY330	2020	75674	PE-DIPRO-2024-974	52842	18/07/2024	19/07/2024

NO	SIGLA	PLACA	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1852	FHU153	PE-DIPRO-2024-982	142929	22/07/2024	23/07/2024
2	08-1769	FHV936	PE-DIPRO-2024-958	195371	20/07/2024	21/07/2024
3	08-0746	DIN692	PE-DIPRO-2024-838	597945	20/07/2024	21/07/2024
4	08-1716	DIN680	PE-DIPRO-2024-960	239177	20/07/2024	21/07/2024
5	08-1726	FHV930	PE-DIPRO-2024-965	162980	20/07/2024	21/07/2024
6	08-1689	DIN878	PE-DIPRO-2024-973	234519	20/07/2024	21/07/2024
7	08-1335	FXZ816	PE-DIPRO-2024-981	115190	22/07/2024	23/07/2024
8	08-1800	FHV929	PE-DIPRO-2024-978	149926	22/07/2024	23/07/2024
9	08-1966	JNY374	PE-DIPRO-2024-1000	78230	24/07/2024	25/07/2024
10	08-1633	JNY340	PE-DIPRO-2024-945	27063	20/07/2024	21/07/2024
11	08-1818	FRR320	PE-DIPRO-2024-993	123201	23/07/2024	24/07/2024
12	08-1700	JNY364	PE-DIPRO-2024-990	35883	23/07/2024	24/07/2024
13	08-1165	FHU159	PE-DIPRO-2024-882	125350	20/07/2024	21/07/2024

Página 6 de 27		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019							
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5							

14	08-1519	KGG995	PE-DIPRO-2024-929	192147	20/07/2024	21/07/2024
15	08-1242	FHU171	PE-DIPRO-2024-932	200634	20/07/2024	21/07/2024
16	08-1226	DIN879	PE-DIPRO-2024-909	286941	20/07/2024	21/07/2024
17	08-1767	JKY152	PE-DIPRO-2024-907	77813	20/07/2024	21/07/2024
18	08-1326	FXZ819	PE-DIPRO-2024-900	146300	20/07/2024	21/07/2024
19	08-0958	FHX071	PE-DIPRO-2024-1093	83200	31/07/2024	31/07/2024
20	08-1226	DIN879	PE-DIPRO-2024-1017	287975	26/07/2024	27/07/2024
21	08-1300	DIN683	PE-DIPRO-2024-1028	187542	29/07/2024	28/07/2024
22	08-1769	FHV936	PE-DIPRO-2024-1011	196281	25/07/2024	26/07/2024
23	47-456	GXQ943	PE-DIPRO-2024-1177	346512	29/07/2024	29/07/2024
24	08-1217	FHV941	PE-DIPRO-2024-954	75638	20/07/2024	21/07/2024
25	08-1704	JNY368	CO-DIPRO-2024-51	75583	20/07/2024	25/07/2024
26	08-1689	DIN878	PE-DIPRO-2024-1006	234619	25/07/2024	25/07/2024
27	08-1604	JNY329	PE-DIPRO-2024-870	41768	20/07/2024	21/07/2024
28	08-1827	GTW844	PE-DIPRO-2024-867	84729	21/07/2024	22/07/2024
29	08-1316	FXZ807	PE-DIPRO-2024-851	75588	20/07/2024	21/07/2024
30	08-1628	FPZ089	PE-DIPRO-2024-1039	109940	30/07/2024	31/07/2024
31	08-1277	FHT078	PE-DIPRO-2024-1038	257861	30/07/2024	30/07/2024
32	08-1855	JNY375	PE-DIPRO-2024-1035	58610	30/07/2024	30/07/2024
33	08-1433	GTW820	PE-DIPRO-2024-1034	49343	30/07/2024	30/07/2024
34	08-1967	GTW850	PE-DIPRO-2024-1033	112204	30/07/2024	30/07/2024
35	08-1307	OLO767	PE-DIPRO-2024-1024	185188	29/07/2024	30/07/2024
36	08-1194	OLO765	PE-DIPRO-2024-1021	169744	29/07/2024	30/07/2024
37	08-1222	DIN674	PE-DIPRO-2024-1104	257880	29/07/2024	30/07/2024
38	08-1814	EAK011	PE-DIPRO-2024-1105	229560	29/07/2024	30/07/2024
39	08-1266	KGG876	CO-DIPRO-2024-55	332263	20/07/2024	21/07/2024
40	08-1251	GPL910	PE-DIPRO-2024-913	277620	20/07/2024	21/07/2024
41	08-1223	KGG182	CO-DIPRO-2024-56	361048	20/07/2024	21/07/2024
42	47-465	DYY071	PE-DIPRO-2024-975	485980	20/07/2024	21/07/2024
43	47-458	DYY075	PE-DIPRO-2024-1022	408785	29/07/2024	30/07/2024
44	08-1893	CES973	PE-DIPRO-2024-1102	240759	22/07/2024	23/07/2024
45	08-1185	EAK002	PE-DIPRO-2024-1015	189452	26/07/2024	27/07/2024
46	08-0722	ABS204	PE-DIPRO-2024-949	306840	20/07/2024	21/07/2024
47	08-1274	EAK001	PE-DIPRO-2024-943	305941	20/07/2024	21/07/2024
48	08-0307	RFM283	PE-DIPRO-2024-871	406916	20/07/2024	21/07/2024
49	08-0461	EZJ043	PE-DIPRO-2024-940	415667	20/07/2024	21/07/2024
50	08-1268	KGG880	PE-DIPRO-2024-911	250568	20/07/2024	21/07/2024
51	47-454	DYY081	PE-DIPRO-2024-1007	457224	25/07/2024	26/07/2024
52	08-0973	KGG872	PE-DIPRO-2024-1032	400353	30/07/2024	31/07/2024
53	08-1679	HCI310	PE-DIPRO-2024-1027	400827	29/07/2024	30/07/2024
54	47-467	DYY078	PE-DIPRO-2024-849	322526	20/07/2024	21/07/2024
55	08-1878	GPL908	PE-DIPRO-2024-1016	378593	26/07/2024	27/07/2024
56	08-1690	DIN681	PE-DIPRO-2024-988	242888	23/07/2024	24/07/2024
57	08-1965	OLO288	PE-DIPRO-2024-1042	144416	31/07/2024	31/07/2024
58	08-1269	EAK003	PE-DIPRO-2024-1202	242015	20/07/2024	20/07/2024

MES DE AGOSTO

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
----	-------	-------	--------	-------	------------------	-----	---------------	--------------

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

1	08-1251	GPL910	2011	76122	PE-DIPRO-2024-1185	281557	21/08/2024	22/08/2024
2	08-1518	EAQ107	2017	76043	PE-DIPRO-2024-1146	170083	15/08/2024	16/08/2024
3	08-1175	FRR327	2018	76024	PE-DIPRO-2024-1144	207636	14/08/2024	15/08/2024
4	47-465	DYY071	2008	76267	PE-DIPRO-2024-1242	490995	29/08/2024	29/08/2024
5	08-1252	GPL901	2010	75859	PE-DIPRO-2024-1106	390554	6/08/2024	7/08/2024
6	08-1968	FHV939	2017	76083	PE-DIPRO-2024-1171	190700	20/08/2024	21/08/2024
7	08-1831	OLO762	2019	76038	PE-DIPRO-2024-1145	122082	15/08/2024	16/08/2024
8	08-1195	OLO764	2019	75782	PE-DIPRO-2024-1023	178848	1/08/2024	2/08/2024
9	08-1490	GTW846	2020	75598	PE-DIPRO-2024-910	93974	1/08/2024	1/08/2024
10	08-1240	DIN733	2013	75945	CO-DIPRO-2024-64	229943	6/08/2024	7/08/2024
11	08-1246	FHV030	2016	76084	PE-DIPRO-2024-1175	233653	20/08/2024	20/08/2024
12	08-1726	FHV930	2017	76246	PE-DIPRO-2024-1236	166095	27/08/2024	27/08/2024
13	47-244	BRA111	2005	75902	PE-DIPRO-2024-1084	531111	6/08/2024	6/08/2024
14	08-1968	FHV939	2017	75862	PE-DIPRO-2024-1060	188720	5/08/2024	5/08/2024
15	08-1899	FHZ081	2018	75875	PE-DIPRO-2024-1065	150008	5/08/2024	5/08/2024
16	08-1767	JKY152	2019	75865	PE-DIPRO-2024-1066	79386	5/08/2024	5/08/2024
17	08-1603	JNY328	2020	76208	PE-DIPRO-2024-1219	42049	26/08/2024	26/08/2024
18	08-1305	GPL940	2011	76248	PE-DIPRO-2024-1238	236724	28/08/2024	28/08/2024
19	08-1248	GPL976	2011	76236	PE-DIPRO-2024-1226	174667	27/08/2024	27/08/2024
20	47-458	DYY075	2008	75965	PE-DIPRO-2024-1123	409440	10/08/2024	10/08/2024
21	08-1730	DIZ827	2013	75985	PE-DIPRO-2024-1135	202187	12/08/2024	12/08/2024
22	08-1945	NOR902	2023	75984	PE-DIPRO-2024-1132	6710	12/08/2024	12/08/2024
23	08-1131	KGG186	2013	76071	PE-DIPRO-2024-1165	334459	17/08/2024	17/08/2024
24	08-1165	FHU159	2017	76081	PE-DIPRO-2024-1170	127542	20/08/2024	20/08/2024
25	08-1670	JNY467	2020	76082	PE-DIPRO-2024-1174	59874	20/08/2024	20/08/2024
26	08-1679	HCI310	2009	76147	PE-DIPRO-2024-1193	401772	22/08/2024	22/08/2024
27	08-0206	CES853	2009	75752	PE-DIPRO-2024-1103	313136	6/08/2024	6/08/2024
28	08-1668	JNY470	2020	76226	PE-DIPRO-2024-1228	59237	27/08/2024	27/08/2024
29	08-1267	KGG873	2014	75901	PE-DIPRO-2024-1084	350721	6/08/2024	6/08/2024
30	47-247	BRA137	2005	76254	PE-DIPRO-2024-1317	588380	28/08/2024	28/08/2024
31	08-1140	CES978	2011	76200	PE-DIPRO-2024-1318	342031	26/08/2024	26/08/2024
32	08-1628	FPZ089	2020	75952	PE-DIPRO-2024-1320	109980	9/08/2024	9/08/2024
33	08-1604	JNY329	2020	76217	PE-DIPRO-2024-1316	43792	26/08/2024	26/08/2024
34	08-0307	RFM283	2006	76253	PE-DIPRO-2024-1239	407539	28/08/2024	28/08/2024
35	08-1323	GAN089	2014	75947	CO-DIPRO-2024-63	284126	6/08/2024	6/08/2024
36	08-1671	JNY466	2020	76002	PE-DIPRO-2024-1139	48816	13/08/2024	13/08/2024
37	08-1318	FXZ805	2019	76003	PE-DIPRO-2024-1137	148270	13/08/2024	13/08/2024
38	08-1973	GTW847	2020	76074	PE-DIPRO-2024-1167	50906	20/08/2024	20/08/2024
39	08-1136	FHZ083	2018	76120	PE-DIPRO-2024-1186	140353	21/08/2024	21/08/2024
40	08-1326	FXZ819	2020	76262	PE-DIPRO-2024-1243	151662	29/08/2024	29/08/2024
41	08-1233	FHU172	2017	76296	PE-DIPRO-2024-1249	217180	30/08/2024	30/08/2024
42	08-1134	FHZ080	2018	76075	PE-DIPRO-2024-1168	80302	20/08/2024	20/08/2024
43	08-1335	FXZ816	2017	76170	PE-DIPRO-2024-1209	120560	22/08/2024	22/08/2024
44	08-1877	JNY457	2020	76080	PE-DIPRO-2024-1172	85809	20/08/2024	20/08/2024
45	08-1283	KGF683	2016	76047	PE-DIPRO-2024-1155	284682	15/08/2024	15/08/2024
46	08-1969	FHV937	2017	75883	PE-DIPRO-2024-1074	156150	5/08/2024	6/08/2024
47	08-1826	ODR843	2020	75893	PE-DIPRO-2024-1079	119232	6/08/2024	6/08/2024
48	08-1980	JNY326	2020	76021	PE-DIPRO-2024-1143	43728	14/08/2024	14/08/2024
49	08-1221	DIN693	2013	75894	PE-DIPRO-2024-1080	254158	6/08/2024	6/08/2024
50	08-1729	KGG187	2013	75972	PE-DIPRO-2024-1124	206408	12/08/2024	12/08/2024



51	08-1219	KGG682	2014	75974	PE-DIPRO-2024-1125	176914	12/08/2024	12/08/2024
52	08-1853	JNY493	2021	76110	PE-DIPRO-2024-1179	71037	21/08/2024	21/08/2024
53	08-1712	FRR329	2019	76111	PE-DIPRO-2024-1180	61980	21/08/2024	21/08/2024
54	00-0006	JNY376	2020	76127	PE-DIPRO-2024-1189	70724	21/08/2024	21/08/2024
55	08-1952	DIN694	2013	76148	PE-DIPRO-2024-1195	239140	22/08/2024	22/08/2024
56	08-1958	FPZ009	2019	76150	PE-DIPRO-2024-1194	122103	22/08/2024	22/08/2024
57	08-1220	KGF682	2016	76191	PE-DIPRO-2024-1214	249082	26/08/2024	26/08/2024
58	08-1283	KGF683	2016	76194	PE-DIPRO-2024-1217	285422	26/08/2024	26/08/2024
59	08-1377	GTW851	2019	76197	PE-DIPRO-2024-1220	88133	26/08/2024	26/08/2024
60	08-1491	GTW848	2020	76199	PE-DIPRO-2024-1221	65000	26/08/2024	26/08/2024
61	08-0960	FHX073	2019	15613	CO-DIPRO-2024-53	75243	1/08/2024	1/08/2024
62	08-1959	FIL042	2019	76192	PE-DIPRO-2024-1216	111778	26/08/2024	26/08/2024

MES DE SEPTIEMBRE

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELJ	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-0739	GPL907	2011	75750	PE-DIPRO-2024-1384	342666	11/09/2024	12/09/2024
2	47-457	GXQ942	2008	76326	PE-DIPRO-2024-1267	522289	3/09/2024	4/09/2024
3	08-1890	HCI322	2010	76317	PE-DIPRO-2024-1252	313265	2/09/2024	3/09/2024
4	08-1740	FIK065	2017	76315	PE-DIPRO-2024-1251	200202	2/09/2024	3/09/2024
5	08-1978	KGG879	2014	76410	PE-DIPRO-2024-1310	273505	16/09/2024	16/09/2024
6	08-1270	EAK000	2015	76335	PE-DIPRO-2024-1272	268635	4/09/2024	4/09/2024
7	08-1223	KGG182	2013	76327	PE-DIPRO-2024-1268	364400	3/09/2024	4/09/2024
8	47-458	DYY075	2008	76338	PE-DIPRO-2024-1387	411216	3/09/2024	4/09/2024
9	08-1164	EAK115	2015	76413	PE-DIPRO-2024-1313	208431	16/09/2024	16/09/2024
10	08-1268	KGG880	2014	76364	PE-DIPRO-2024-1331	254277	9/09/2024	9/09/2024
11	08-1266	KGG876	2014	76411	PE-DIPRO-2024-1311	334605	16/09/2024	16/09/2024
12	08-1818	FRR320	2019	76395	PE-DIPRO-2024-1304	127009	12/09/2024	12/09/2024
13	08-1190	FIL039	2019	76347	PE-DIPRO-2024-1279	173236	5/09/2024	5/09/2024
14	08-1684	FHU168	2017	76318	PE-DIPRO-2024-1253	151824	2/09/2024	2/09/2024
15	08-1317	FXZ801	2019	76334	PE-DIPRO-2024-1273	159571	4/09/2024	4/09/2024
16	08-1221	DIN693	2013	76314	PE-DIPRO-2024-1263	256210	2/09/2024	2/09/2024
17	08-1316	FXZ807	2019	76328	PE-DIPRO-2024-1270	78944	3/09/2024	4/09/2024
18	08-0746	DIN692	2013	76420	PE-DIPRO-2024-1315	603743	16/09/2024	16/09/2024
19	08-1236	OLO766	2019	76401	PE-DIPRO-2024-1308	191114	13/09/2024	13/09/2024
20	08-0961	FHX072	2017	76330	PE-DIPRO-2024-1271	88541	3/09/2024	3/09/2024
21	08-1878	GPL908	2011	76337	PE-DIPRO-2024-1274	379698	4/09/2024	4/09/2024
22	08-1218	FHV943	2017	76417	PE-DIPRO-2024-1312	134431	16/09/2024	16/09/2024
23	08-1827	GTW844	2020	76458	PE-DIPRO-2024-1326	88572	19/09/2024	19/09/2024
24	08-1683	OLO770	2019	76457	PE-DIPRO-2024-1325	132119	19/09/2024	19/09/2024
25	08-1911	NOR995	2023	76342	PE-DIPRO-2024-1276	7383	4/09/2024	4/09/2024
26	08-1226	DIN879	2014	76418	PE-DIPRO-2024-1314	292131	16/09/2024	16/09/2024
27	08-1242	FHU171	2016	76366	PE-DIPRO-2024-1293	205354	10/09/2024	10/09/2024
28	08-1195	OLO764	2019	76379	PE-DIPRO-2024-1299	180138	11/09/2024	11/09/2024
29	08-0294	EZJ118	2009	76383	PE-DIPRO-2024-1300	441676	11/09/2024	11/09/2024
30	08-1194	OLO765	2019	76391	PE-DIPRO-2024-1301	171052	12/09/2024	12/09/2024
31	08-1298	OLO769	2019	76393	PE-DIPRO-2024-1303	150661	12/09/2024	12/09/2024
32	08-1831	OLO762	2019	76394	PE-DIPRO-2024-1302	123483	12/09/2024	12/09/2024
33	47-454	DYY081	2008	76402	PE-DIPRO-2024-1309	459223	13/09/2024	13/09/2024



34	08-1158	FRR324	2019	76455	PE-DIPRO-2024-1324	108280	19/09/2024	19/09/2024
35	08-1172	FRR326	2018	76460	PE-DIPRO-2024-1327	132480	19/09/2024	19/09/2024
36	08-1268	KGG880	2014	76468	PE-DIPRO-2024-1332	254943	20/09/2024	20/09/2024
37	08-1175	FRR327	2018	76472	PE-DIPRO-2024-1333	212636	20/09/2024	20/09/2024
38	08-1240	DIN733	2013	76480	PE-DIPRO-2024-1394	229997	21/09/2024	21/09/2024
39	08-1683	OLO770	2019	76378	PE-DIPRO-2024-1299	131468	11/09/2024	11/09/2024
40	08-1217	FHV941	2017	76412	PE-DIPRO-2024-1311	166024	16/09/2024	16/09/2024
41	08-1246	FHV030	2016	76415	PE-DIPRO-2024-1311	235885	16/09/2024	16/09/2024
42	08-1967	GTW850	2019	76416	PE-DIPRO-2024-1395	118679	16/09/2024	16/09/2024
43	08-1321	FXZ802	2019	76362	PE-DIPRO-2024-1291	128448	9/09/2024	9/09/2024
44	08-1133	FHZ079	2018	76363	PE-DIPRO-2024-1292	70349	9/09/2024	9/09/2024
45	08-1690	DIN681	2012	76333	PE-DIPRO-2024-1397	313265	3/09/2024	3/09/2024
46	08-1769	FHV936	2017	76359	PE-DIPRO-2024-1398	200428	9/09/2024	9/09/2024
47	08-1729	KGG187	2013	76445	PE-DIPRO-2024-1401	207489	17/09/2024	17/09/2024
48	08-1232	KGF684	2016	76486	PE-DIPRO-2024-1400	338231	23/09/2024	23/09/2024
49	08-1316	FXZ807	2019	76361	PE-DIPRO-2024-1399	79366	9/09/2024	9/09/2024
50	08-1262	KGG183	2013	76350	PE-DIPRO-2024-1140	337369	5/09/2024	5/09/2024
51	08-1506	GAN086	2014	75940	PE-DIPRO-2024-1423	282223	9/09/2024	10/09/2024


MES DE OCTUBRE

NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1165	FHU159	2017	76511	PE-DIPRO-2024-1657	130626	1/10/2024	1/10/2024
2	08-1277	FHT078	2016	76498	PE-DIPRO-2024-7658	264385	1/10/2024	1/10/2024
3	47-461	DYY079	2008	76632	PE-DIPRO-2024-1382	452359	3/10/2024	3/10/2024
4	08-1966	JNY374	2020	76621	PE-DIPRO-2024-1374	84004	3/10/2024	3/10/2024
5	08-1135	FHZ082	2018	76620	PE-DIPRO-2024-1372	102113	3/10/2024	3/10/2024
6	08-1818	FRR320	2019	76634	PE-DIPRO-2024-1385	128339	3/10/2024	3/10/2024
7	08-1826	ODR843	2019	76629	PE-DIPRO-2024-1379	125760	3/10/2024	3/10/2024
8	08-1960	JNY372	2020	76628	PE-DIPRO-2024-1378	87241	3/10/2024	3/10/2024
9	08-1732	JVN335	2021	76624	PE-DIPRO-2024-1373	69440	3/10/2024	3/10/2024
10	08-1968	FHV939	2017	76647	PE-DIPRO-2024-1393	195707	4/10/2024	4/10/2024
11	08-1298	OLO769	2019	76584	PE-DIPRO-2024-1647	152387	5/10/2024	5/10/2024
12	08-1217	FHV941	2017	76575	PE-DIPRO-2024-1648	167268	5/10/2024	5/10/2024
13	08-1711	FRR328	2019	76668	PE-DIPRO-2024-1407	61812	7/10/2024	8/10/2024
14	08-1131	KGG186	2013	76681	PE-DIPRO-2024-1419	337104	7/10/2024	7/10/2024
15	08-1185	EAK002	2015	76678	PE-DIPRO-2024-1411	195284	7/10/2024	7/10/2024
16	08-1175	FRR327	2018	76677	PE-DIPRO-2024-1417	214698	7/10/2024	7/10/2024
17	08-1335	FXZ816	2017	76675	PE-DIPRO-2024-1418	126060	7/10/2024	7/10/2024
18	08-1962	KYS408	2022	76684	PE-DIPRO-2024-1424	55432	7/10/2024	7/10/2024
19	08-0960	FHX073	2017	76673	PE-DIPRO-2024-1415	76053	7/10/2024	7/10/2024
20	08-1605	JNY330	2020	76680	PE-DIPRO-2024-1409	58416	7/10/2024	7/10/2024
21	08-0961	FHX072	2017	76672	PE-DIPRO-2024-1413	91610	7/10/2024	7/10/2024
22	08-1601	JNY325	2020	76671	PE-DIPRO-2024-1410	47808	7/10/2024	7/10/2024
23	08-1134	FHZ080	2018	76666	PE-DIPRO-2024-1408	82680	7/10/2024	7/10/2024
24	08-1877	JNY457	2020	76674	PE-DIPRO-2024-1416	91495	7/10/2024	7/10/2024
25	08-1959	FIL042	2019	76506	PE-DIPRO-2024-1659	117501	7/10/2024	7/10/2024
26	08-1252	GPL901	2010	76679	PE-DIPRO-2024-1421	117510	7/10/2024	7/10/2024
27	08-1158	FRR324	2019	76692	PE-DIPRO-2024-1431	109365	8/10/2024	8/10/2024

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOSINFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES
DE COMPRA

POLICÍA NACIONAL

28	08-1223	KGG182	2013	76701	PE-DIPRO-2024-1467	365711	8/10/2024	8/10/2024
29	08-1670	JNY467	2020	76691	PE-DIPRO-2024-1426	62234	8/10/2024	8/10/2024
30	08-1853	JNY493	2021	76688	PE-DIPRO-2024-1425	76374	8/10/2024	8/10/2024
31	08-1689	DIN878	2021	76626	PE-DIPRO-2024-1377	243540	8/10/2024	8/10/2024
32	08-1875	OSM166	2021	76694	PE-DIPRO-2024-1430	55791	8/10/2024	8/10/2024
33	08-1337	FXZ817	2017	76695	PE-DIPRO-2024-1432	59256	8/10/2024	8/10/2024
34	08-1972	JVN348	2021	76987	PE-DIPRO-2024-1669	25410	8/10/2024	8/10/2024
35	08-1855	JNY375	2020	76484	PE-DIPRO-2024-1664	63150	8/10/2024	8/10/2024
36	08-1248	GPL976	2011	76693	PE-DIPRO-2024-1428	63198	8/10/2024	8/10/2024
37	08-1140	CES978	2011	76810	PE-DIPRO-2024-1670	64044	8/10/2024	8/10/2024
38	08-1251	GPL910	2011	76730	PE-DIPRO-2024-1436	63650	9/10/2024	9/10/2024
39	08-1240	DIN733	2013	76705	PE-DIPRO-2024-1502	63198	9/10/2024	9/10/2024
40	08-1876	JNY469	2020	76708	PE-DIPRO-2024-1434	64044	9/10/2024	9/10/2024
41	47-457	GXQ942	2008	76717	PE-DIPRO-2024-1438	63650	10/10/2024	10/10/2024
42	08-1246	FHV030	2016	76719	PE-DIPRO-2024-1439	63198	10/10/2024	10/10/2024
43	08-1220	KGF682	2016	76722	PE-DIPRO-2024-1442	64044	10/10/2024	10/10/2024
44	08-0739	GPL907	2011	76735	PE-DIPRO-2024-1666	63650	11/10/2024	11/10/2024
45	08-1899	FHZ081	2018	76606	PE-DIPRO-2024-1468	63198	12/10/2024	12/10/2024
46	08-1959	FIL042	2019	76773	PE-DIPRO-2024-1475	117510	15/10/2024	16/10/2024
47	08-1133	FHZ079	2018	76765	PE-DIPRO-2024-1470	63650	15/10/2024	15/10/2024
48	08-1318	FXZ805	2019	76780	PE-DIPRO-2024-1481	63198	15/10/2024	15/10/2024
49	08-1510	KGG881	2014	76906	PE-DIPRO-2024-1485	64044	15/10/2024	15/10/2024
50	08-0874	KGG663	2014	76776	PE-DIPRO-2024-1477	63650	15/10/2024	15/10/2024
51	08-1519	KGG995	2014	76779	PE-DIPRO-2024-1482	63198	15/10/2024	15/10/2024
52	08-1326	FXZ819	2020	76772	PE-DIPRO-2024-1474	64044	15/10/2024	15/10/2024
53	47-465	DYY071	2008	76766	PE-DIPRO-2024-1471	63650	15/10/2024	15/10/2024
54	08-1518	EAQ107	2017	76778	PE-DIPRO-2024-1473	63198	15/10/2024	15/10/2024
55	08-1713	JRG859	2013	76777	PE-DIPRO-2024-1476	64044	15/10/2024	15/10/2024
56	08-1978	KGG879	2014	76790	PE-DIPRO-2024-1489	63650	16/10/2024	16/10/2024
57	08-1905	NOR909	2023	76797	PE-DIPRO-2024-1498	63198	16/10/2024	17/10/2024
58	08-1689	DIN878	2014	76769	PE-DIPRO-2024-1492	245650	16/10/2024	16/10/2024
59	08-1221	DIN693	2013	76789	PE-DIPRO-2024-1487	63650	16/10/2024	16/10/2024
60	00-0006	JNY376	2020	76794	PE-DIPRO-2024-1491	63198	16/10/2024	16/10/2024
61	08-1855	JNY375	2020	76801	PE-DIPRO-2024-1499	63198	16/10/2024	16/10/2024
62	08-1716	DIN680	2012	76815	PE-DIPRO-2024-1503	63650	17/10/2024	17/10/2024
63	08-1190	FIL039	2019	76532	PE-DIPRO-2024-1510	174563	17/10/2024	17/10/2024
64	08-1969	FHV937	2017	76822	PE-DIPRO-2024-1505	64044	17/10/2024	17/10/2024
65	08-1172	FRR326	2019	76814	PE-DIPRO-2024-1504	63650	17/10/2024	17/10/2024
66	08-0722	ABS204	2008	76855	PE-DIPRO-2024-1512	63198	18/10/2024	18/10/2024
67	08-1726	FHV930	2017	76842	PE-DIPRO-2024-1511	64044	18/10/2024	18/10/2024
68	08-1958	FPZ009	2019	76868	PE-DIPRO-2024-1517	63650	21/10/2024	21/10/2024
69	08-1206	FIL002	2018	76889	PE-DIPRO-2024-1530	63198	22/10/2024	22/10/2024
70	08-1952	DIN694	2013	76892	PE-DIPRO-2024-1534	64044	22/10/2024	22/10/2024
71	08-1283	KGF683	2016	76891	PE-DIPRO-2024-1531	63650	22/10/2024	22/10/2024
72	08-1490	GTW846	2020	76895	PE-DIPRO-2024-1528	63198	22/10/2024	22/10/2024
73	08-1276	FIK068	2017	76908	PE-DIPRO-2024-1543	64044	23/10/2024	23/10/2024
74	08-1875	OSM166	2021	76913	PE-DIPRO-2024-1551	57010	23/10/2024	23/10/2024
75	08-1136	FHZ083	2018	76907	PE-DIPRO-2024-1541	63198	23/10/2024	23/10/2024
76	08-1377	GTW851	2020	76909	PE-DIPRO-2024-1548	64044	23/10/2024	23/10/2024
77	08-1904	NOR906	2023	76914	PE-DIPRO-2024-1553	63650	23/10/2024	23/10/2024

Página 11 de 27			ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019								
Fecha: 12-03-2021			INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5								
78	08-1967	GTW850	2019	76911	PE-DIPRO-2024-1545	63198	23/10/2024	23/10/2024
79	08-1878	GPL908	2011	76910	PE-DIPRO-2024-1549	64044	23/10/2024	23/10/2024
80	08-1506	GAN086	2014	76933	PE-DIPRO-2024-1570	63650	24/10/2024	24/10/2024
81	08-1232	KGF684	2016	76934	PE-DIPRO-2024-1569	63198	24/10/2024	25/10/2024
82	08-0746	DIN692	2013	76922	PE-DIPRO-2024-1564	64044	24/10/2024	24/10/2024
83	08-1218	FHV943	2017	76923	PE-DIPRO-2024-1565	63650	24/10/2024	24/10/2024
84	08-1603	JNY328	2020	76924	PE-DIPRO-2024-1566	63198	24/10/2024	24/10/2024
85	08-1190	FIL039	2019	76927	PE-DIPRO-2024-1563	178602	24/10/2024	24/10/2024
86	08-1704	JNY368	2021	76921	PE-DIPRO-2024-1562	63650	24/10/2024	24/10/2024
87	00-0009	FIL038	2019	76530	PE-DIPRO-2024-1656	63198	26/10/2024	26/10/2024
88	08-1855	JNY375	2020	76977	PE-DIPRO-2024-1590	64044	28/10/2024	28/10/2024
89	08-1266	KGG876	2014	76966	PE-DIPRO-2024-1585	63198	28/10/2024	28/10/2024
90	08-0294	EZJ118	2009	76963	PE-DIPRO-2024-1582	64044	28/10/2024	28/10/2024
91	08-1164	EAK115	2015	76990	PE-DIPRO-2024-1671	211029	29/10/2024	29/10/2024
92	08-1970	KYS409	2022	77014	PE-DIPRO-2024-1667	55243	30/10/2024	30/10/2024
93	08-1687	FHU156	2017	77027	PE-DIPRO-2024-1665	153640	31/10/2024	31/10/2024
94	08-1233	FHU172	2017	77006	PE-DIPRO-2024-1668	222611	31/10/2024	31/10/2024


MES DE NOVIEMBRE


NO	SIGLA	PLACA	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1305	GPL940	2011	76641	PE-DIPRO-2024-1388	238120	3/11/2024	3/11/2024
2	08-1131	KGG186	2013	77129	PE-DIPRO-2024-1760	337210	7/11/2024	7/11/2024
3	08-1712	FRR329	2019	77149	PE-DIPRO-2024-1661	64138	8/11/2024	8/11/2024
4	08-1711	FRR328	2019	77146	PE-DIPRO-2024-1660	63146	8/11/2024	8/11/2024
5	08-1852	FHU153	2017	77184	PE-DIPRO-2024-1677	144325	12/11/2024	12/11/2024
6	08-1272	FDV069	2015	77164	PE-DIPRO-2024-1676	227964	12/11/2024	12/11/2024
7	08-1354	FPZ090	2019	77191	PE-DIPRO-2024-1691	98384	13/11/2024	13/11/2024
8	08-1726	FHV930	2017	77207	PE-DIPRO-2024-1693	171908	14/11/2024	14/11/2024
9	08-1277	FHT078	2016	77267	PE-DIPRO-2024-1709	269857	18/11/2024	18/11/2024
10	08-1317	FXZ801	2008	77262	PE-DIPRO-2024-1703	164376	18/11/2024	18/11/2024
11	08-1321	FXZ802	2019	77260	PE-DIPRO-2024-1710	134671	18/11/2024	18/11/2024
12	08-1769	FHV936	2017	77258	PE-DIPRO-2024-1706	205629	18/11/2024	18/11/2024
13	08-1689	DIN878	2014	77255	PE-DIPRO-2024-1702	250612	18/11/2024	18/11/2024
14	08-1973	GTW847	2020	77265	PE-DIPRO-2024-1714	56556	18/11/2024	18/11/2024
15	08-1683	OLO770	2019	77269	PE-DIPRO-2024-1705	138419	18/11/2024	18/11/2024
16	08-1720	DIZ827	2013	77261	PE-DIPRO-2024-1711	208029	18/11/2024	18/11/2024
17	47-455	DYY072	2008	77256	PE-DIPRO-2024-1704	330373	18/11/2024	18/11/2024
18	08-1679	HCI310	2009	77263	PE-DIPRO-2024-1713	405782	18/11/2024	18/11/2024
19	08-1244	FHZ093	2018	77278	PE-DIPRO-2024-1723	85700	19/11/2024	19/11/2024
20	08-1877	JNY457	2020	77283	PE-DIPRO-2024-1733	97312	19/11/2024	19/11/2024
21	47-465	DYY071	2008	77282	PE-DIPRO-2024-1732	502856	19/11/2024	19/11/2024
22	08-1982	KGG877	2014	77285	PE-DIPRO-2024-1729	183102	19/11/2024	19/11/2024
23	08-1671	JNY466	2020	77095	PE-DIPRO-2024-1737	52537	20/11/2024	20/11/2024
24	08-1668	JNY470	2020	77332	PE-DIPRO-2024-17236	64374	20/11/2024	20/11/2024
25	08-1899	FHZ081	2018	77331	PE-DIPRO-2024-1734	160868	20/11/2024	20/11/2024
26	08-1251	GPL910	2011	77333	PE-DIPRO-2024-1738	294975	20/11/2024	20/11/2024
27	08-1978	KGG879	2014	77297	PE-DIPRO-2024-1735	278600	20/11/2024	20/11/2024

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.


Página 13 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 06/11/2024 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa


Página 14 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.		AUTOSERVICIO MECANICO. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregarse cada vehículo según su tipología y marca	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.


Página 15 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
obligaciones de pago pendientes.		
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018 .	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano
Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.
Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si ___ No ___	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2024-006080-DIPRO al taller AUTOSERVICIO MECANICO el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los	Si <input checked="" type="checkbox"/> No ___	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a


Página 16 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.		las entidades prestadoras de los servicios.	
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.	
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones	
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.	
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLI Ó	OBSERVACIONES	
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
Cumplir con todo lo establecido en el	SI	Para el periodo certificado el contratista	


Página 17 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.		cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> - Nivel de Fluido - Pastilla de Freno o Zapatas de Freno - Líquido de Frenos - Bomba - Servofreno - Cilindro Auxiliar - Chupas o Empaquetadura - Cáliper - Mordaza - Vaso - Válvula Compensadora - Banda - Disco - Campana - Grifo de Purga - ABS: del inglés Antilock Braking System - CBS: del inglés Combined Brake System - Aceite - Filtro de Aire - Filtro de Aceite - Alineación - Balanceo de Llantas - Revisión de Luces - Batería - Bombillo - Revisión de llantas 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 355 mantenimientos preventivos descrito en la orden de compra de los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> - Barra de Torsión: - Barra Estabilizadora: - Amortiguador - Espirales - El sistema de dirección - Sistema de transmisión - Sistema Eléctrico 	SI	Para el periodo certificado se realizaron 15 mantenimientos correctivos descritos en la orden de compra para los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos,	N/A	Para el periodo certificado no fue necesario la realizaron valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos y correctivos de fácil


Página 18 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento		determinación de la avería de los sistemas.
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no remanufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTOSERVICIO MECANICO
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI	Para el periodo certificado se realizó 370 mantenimientos preventivos, en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra.
Avaluó Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	N/A	El avalúo comercial de los vehículos camionetas marca Toyota los cuales se les realizo el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI	Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra.
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	SI	Para el periodo certificado se realizaron cotizaciones teniendo en cuenta que los repuestos y mano de obra no se encontraban referenciados en la oferta económica.
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI	Para el periodo certificado se expidió factura N AME 16660 por valor de \$ 259.462.281,94 y factura N AME 16737 por valor de \$ 283.559.201,55, factura N AME 16833, NC 675 por valor de \$ 204.510.383,67, factura N AME 16890, NC 693 por valor de \$ 100.468.132,84, factura N AME 16925 por valor de \$ 155.334.768,77, factura N AME 16962 por valor de \$ 44.665.231,23.
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	SI	Para el periodo certificado se expidió el recibo a satisfacción No. 001 y anexo No. 001 de fecha 24/07/2024 No. 002 y anexo No. 002 de fecha 22/08/2024, No. 003 y anexo No. 003 de

Página 19 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		fecha 19/09/2024, No. 004 y anexo No. 004 de fecha 07/10/2024, No. 005 y anexo No. 005 de fecha 12/11/2024, No. 006 y anexo No. 006 de fecha 27/11/2024
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI	Para el periodo certificado el taller AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio AE-2024-006992-ARLOF-GRULO del 02/07/2024
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio AE-2024-006992-ARLOF-GRULO del 02/07/2024
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en Acta de inicio AE-2024-006992-ARLOF-GRULO del 02/07/2024 se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos.
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo AE-2024-007734-ARLOF-GRULO 2.25 del 24/07/2024, AE-2024-008773-ARLOF-GRULO 2.25 del 31/07/2024, AE-2024-009835-ARLOF-GRULO 2.25 del 31/08/2024, AE-2024-010816-ARLOF-GRULO 2.25 del 30/09/2024, AE-2024-012032-ARLOF-GRULO 2.25 del 31/10/2024, AE-2024-012769-ARLOF-GRULO 2.25 del 28/11/2024.
Los servicios que sean requeridos y	SI	Para el periodo certificado se realizaron

Página 20 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.		servicios que no están estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	N/A	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTOSERVICIO MECANICO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses	SI	Para el periodo certificado se realizó 27 mantenimientos preventivos, a los cuales el oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTOSERVICIO MECANICO
REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO
ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar	SI	Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehículos camionetas marca

Página 21 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte		Toyota los cuales tiene garantía de la casa matriz.
Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos, y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Para el periodo certificado se utilizaron aceites, lubricantes, líquido de frenos, liquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos camionetas marca Toyota objeto de los mantenimientos.
Mano de Obra En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas. *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas	SI	Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en el tempario.

Página 22 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>metálicas, teflón, etc.)</p> <p>Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito</p>	SI	<p>Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final de los elementos utilizados.</p>
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes</p>
<p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben</p>	N/A	<p>Para el periodo certificado no fue necesario el certificado debe ser expedido por parte de la</p>

Página 23 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos		casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	SI	Para el periodo certificado se 58 Revisiones Técnico-mecánicas, así: FXZ816, FHV936, FIK064, FXZ817, KGG182, GXQ943, DIN683, KGG995, OLO288, DIN692, DIN879, DIN878, GPL901, BRA111, GPL940, GPL976, DYY075, DIZ827, KGG186, HCI310, CES853, CES978, GAN089, FHU172, FHX073, FRR326, FRR324, DYY081, OLO762, OLO769, OLO765, EZJ118, OLO764, FHU171, GPL908, OLO766, FHU168, FRR320, GAN086, FRR327, KGG187, GPL907, DIN733, KGG880, OLO770, KGG183, FIL042, FIL039, DYY071, FHU156, KGG881, ABS204, FIL038,FPZ090, FHU153, FDV069, FRR329, FRR328

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 130237

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (151) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales

Página 24 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Página 25 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.

Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

Página 26 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 1.048.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 1.048.000.000,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 1.048.000.000,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 1.048.000.000,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%


FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 259.462.281,94	Desde 01/07/2024 hasta el 19/07/2024	\$ 259.462.281,94	AME 16660	\$ 240.977.557,94	\$ 18.484.724,00	256549524
002	\$ 283.559.201,55	Desde 20/07/2024 hasta el 31/07/2024	\$ 283.559.201,55	AME 16737	\$ 263.530.937,55	\$ 20.028.264,00	300296424
003	\$ 204.510.383,67	Desde 01/08/2024 hasta el 31/08/2024	\$ 204.510.383,67	AME 16833 / NC 675	\$ 189.800.970,67	\$ 14.709.413,00	387411224
004	\$ 100.468.132,84	Desde 01/09/2024 hasta el 30/09/2024	\$ 100.468.132,84	AME 16890 / NC 693	\$ 92.987.740,84	\$ 7.480.392,00	395593724
005	\$ 155.334.768,77	Desde 01/10/2024 hasta el 31/10/2024	\$ 155.334.768,77	AME 16925	\$ 143.772.146,77	\$ 11.562.622,00	457715224

Página 27 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

006	\$ 44.665.231,23	Desde 01/11/2024 hasta el 3/11/2024	\$ 44.665.231,23	AME 16962	41.172.750,23	3.492.481,00	502636424
-----	------------------	-------------------------------------	------------------	-----------	---------------	--------------	-----------

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Camila Villamil
 Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ
 Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular
 Supervisor orden de compra No. 130237
 Correo electrónico: lc.villamil@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3233263747

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES - PERSONA JURIDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC. 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.



Servicio Técnico Automotriz.

RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)
TP-250243-T
REVISOR FISCAL
AUTOSERVICIO MECANICO SAS
NIT. 900.355.181-3
CARRERA 68B # 13-35
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

F B 3 B 4 B 5 B 6 B 7 B 8 B 9 B 10 B 11 B 12 B 13 B 14 B 15 B

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12119038 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 250243-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 26 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL
Sandra Barrios Pulido

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005
Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
HIT 90035181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	ASA 1	CARRERA 680 N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6153162	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias.Mora	Valor
Pension Salud 2024-11	1096219888	Planilla E	2024/11/18	2024/11/03	BANCO DAVIVIENDA	0	\$26,766,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										PENSION										SALUD										CCF										RIESGOS										PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte																									
Centro de Trabajo: ASA 1 (29 Afiliados)										\$10,939,700										\$68,846,920										\$68,626,919										\$68,46,920																			
1	CC	79724872				\$68,846,920				\$2,754,700																																																	
2	CC	79527687	230301	30	\$1,719,900	\$17,199,000	EP5003	30	\$1,719,900	\$17,199,000	CCF21	30	\$1,719,900	\$17,199,000	CCF21	30	\$1,719,900	\$17,199,000	CCF21	30	\$1,719,900	\$17,199,000	CCF21	30	\$1,719,900	\$17,199,000	CCF21	30	\$1,719,900	\$17,199,000	CCF21	30	\$1,719,900	\$17,199,000	CCF21	30	\$1,719,900	\$17,199,000																					
3	CC	1031431903	25-14	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5001	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5001	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5001	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5001	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5001	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5001	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5001	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5001	30	\$1,300,000	\$13,000,000																					
4	CC	1022407303	25-14	30	\$7,000,000	\$70,000,000	EP5001	30	\$7,000,000	\$70,000,000	EP5001	30	\$7,000,000	\$70,000,000	EP5001	30	\$7,000,000	\$70,000,000	EP5001	30	\$7,000,000	\$70,000,000	EP5001	30	\$7,000,000	\$70,000,000	EP5001	30	\$7,000,000	\$70,000,000	EP5001	30	\$7,000,000	\$70,000,000	EP5001	30	\$7,000,000	\$70,000,000																					
5	CC	1019026745	25-14	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000																					
6	CC	1233911144	230301	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5017	30	\$1,400,000	\$14,000,000																					
7	CC	79995975	230301	30	\$2,836,600	\$28,366,000	EP5008	30	\$2,836,600	\$28,366,000	EP5008	30	\$2,836,600	\$28,366,000	EP5008	30	\$2,836,600	\$28,366,000	EP5008	30	\$2,836,600	\$28,366,000	EP5008	30	\$2,836,600	\$28,366,000	EP5008	30	\$2,836,600	\$28,366,000	EP5008	30	\$2,836,600	\$28,366,000	EP5008	30	\$2,836,600	\$28,366,000																					
8	CC	52371688	231001	28	\$1,866,667	\$18,666,667	EP5005	28	\$1,866,667	\$18,666,667	EP5005	28	\$1,866,667	\$18,666,667	EP5005	28	\$1,866,667	\$18,666,667	EP5005	28	\$1,866,667	\$18,666,667	EP5005	28	\$1,866,667	\$18,666,667	EP5005	28	\$1,866,667	\$18,666,667	EP5005	28	\$1,866,667	\$18,666,667	EP5005	28	\$1,866,667	\$18,666,667																					
9	CC	52371688	231001	2	\$13,334	\$133,334	EP5005	2	\$13,334	\$133,334	EP5005	2	\$13,334	\$133,334	EP5005	2	\$13,334	\$133,334	EP5005	2	\$13,334	\$133,334	EP5005	2	\$13,334	\$133,334	EP5005	2	\$13,334	\$133,334	EP5005	2	\$13,334	\$133,334	EP5005	2	\$13,334	\$133,334																					
10	CC	1030579931	230201	2	\$96,667	\$966,667	EP5005	2	\$96,667	\$966,667	EP5005	2	\$96,667	\$966,667	EP5005	2	\$96,667	\$966,667	EP5005	2	\$96,667	\$966,667	EP5005	2	\$96,667	\$966,667	EP5005	2	\$96,667	\$966,667	EP5005	2	\$96,667	\$966,667	EP5005	2	\$96,667	\$966,667																					
11	CC	1030509931	230201	28	\$1,425,334	\$14,253,334	EP5005	28	\$1,425,334	\$14,253,334	EP5005	28	\$1,425,334	\$14,253,334	EP5005	28	\$1,425,334	\$14,253,334	EP5005	28	\$1,425,334	\$14,253,334	EP5005	28	\$1,425,334	\$14,253,334	EP5005	28	\$1,425,334	\$14,253,334	EP5005	28	\$1,425,334	\$14,253,334	EP5005	28	\$1,425,334	\$14,253,334																					
12	CC	1003765467	230301	30	\$1,800,000	\$18,000,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$18,000,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$18,000,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$18,000,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$18,000,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$18,000,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$18,000,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$18,000,000	EP5005	30	\$1,800,000	\$18,000,000																					
13	CC	52082501	230201	30	\$6,500,000	\$65,000,000	EP5001	30	\$6,500,000	\$65,000,000	EP5001	30	\$6,500,000	\$65,000,000	EP5001	30	\$6,500,000	\$65,000,000	EP5001	30	\$6,500,000	\$65,000,000	EP5001	30	\$6,500,000	\$65,000,000	EP5001	30	\$6,500,000	\$65,000,000	EP5001	30	\$6,500,000	\$65,000,000	EP5001	30	\$6,500,000	\$65,000,000																					
14	CC	1021648206	230301	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5010	30	\$1,300,000	\$13,000,000																					
15	CC	1023933479	230201	30	\$2,000,000	\$20,000,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$20,000,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$20,000,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$20,000,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$20,000,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$20,000,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$20,000,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$20,000,000	EP5010	30	\$2,000,000	\$20,000,000																					
16	CC	6794481	230201	30	\$1,380,000	\$13,800,000	EP5007	30	\$1,380,000	\$13,800,000	EP5007	30	\$1,380,000	\$13,800,000	EP5007	30	\$1,380,000	\$13,800,000	EP5007	30	\$1,380,000	\$13,800,000	EP5007	30	\$1,380,000	\$13,800,000	EP5007	30	\$1,380,000	\$13,800,000	EP5007	30	\$1,380,000	\$13,800,000	EP5007	30	\$1,380,000	\$13,800,000																					
17	CC	1064713248	230301	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5007	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5007	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5007	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5007	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5007	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5007	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5007	30	\$1,300,000	\$13,000,000	EP5007	30	\$1,300,000	\$13,000,000																					
18	CC	1003169135	230301	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5007	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5007	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5007	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5007	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5007	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5007	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5007	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5007	30	\$1,400,000	\$14,000,000																					
19	CC	1012461812	230301	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5010	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5010	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5010	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5010	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5010	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5010	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5010	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5010	30	\$1,400,000	\$14,000,000																					
20	CC	7686750	230201	12	\$833,300	\$8,333,000	EP5005	12	\$833,300	\$8,333,000	EP5005	12	\$833,300	\$8,333,000	EP5005	12	\$833,300	\$8,333,000	EP5005	12	\$833,300	\$8,333,000	EP5005	12	\$833,300	\$8,333,000	EP5005	12	\$833,300	\$8,333,000	EP5005	12	\$833,300	\$8,333,000	EP5005	12	\$833,300	\$8,333,000																					
21	CC	7686750	230201	4	\$173,334	\$1,733,334	EP5005	4	\$173,334	\$1,733,334	EP5005	4	\$173,334	\$1,733,334	EP5005	4	\$173,334	\$1,733,334	EP5005	4	\$173,334	\$1,733,334	EP5005	4	\$173,334	\$1,733,334	EP5005	4	\$173,334	\$1,733,334	EP5005	4	\$173,334	\$1,733,334	EP5005	4	\$173,334	\$1,733,334																					
22	CC	111924747	230301	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5005	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5005	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5005	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5005	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5005	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5005	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5005	30	\$1,400,000	\$14,000,000	EP5005	30	\$1,400,000	\$14,000,000																					
23	CC	1003739217	230301	30	\$1,641,600	\$16,416,000	EP5002	30	\$1,641,600	\$16,416,000	EP5002	30	\$1,641,600	\$16,416,000	EP5002	30	\$1,641,600	\$16,416,000	EP5002	30	\$1,641,600	\$16,416,000	EP5002	30	\$1,641,600	\$16,416,000	EP5002	30	\$1,641,600	\$16,416,000	EP5002	30	\$1,641,600	\$16,416,000	EP5002	30	\$1,641,600	\$16,416,000																					
24	CC	80058758	230201	1	\$63,781	\$637,811	EP5007	1	\$63,781	\$637,811	EP5007	1	\$63,781	\$637,811	EP5007	1	\$63,781	\$637,811	EP5007	1	\$63,781	\$637,811	EP5007	1	\$63,781	\$637,811	EP5007	1	\$63,781	\$637,811	EP5007	1	\$63,781	\$637,811	EP5007	1	\$63,781	\$637,811																					
25	CC	1033792100	230201	22																																																							

EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Centro de Trabajo: ASM 2 (14 Afiliados)					\$25,929,500	\$4,208,500			\$25,929,500	\$1,037,400			\$25,929,500	\$1,037,400			\$25,929,500	\$1,124,200
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (14 Afiliados)																		\$0
36	CC	111989334	BARZA KEVIN	25-14	30	\$1,300,000	EP5002	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000
37	CC	80858309	BORGAGLIA DUARTE	230201	30	\$1,400,000	EP5002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF34	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$56,000
38	CC	14314507	BOLIVAR LEONARDO	230201	30	\$2,208,000	EP5002	30	\$2,208,000	\$88,400	CCF34	30	\$2,208,000	\$88,400	14-11	30	\$2,208,000	\$88,400
39	PT	6286516	CHABALLO GONZALO	230301	30	\$2,102,000	EP5005	30	\$2,102,000	\$84,100	CCF34	30	\$2,102,000	\$84,100	14-11	30	\$2,102,000	\$84,100
40	CC	111989348	CASTELLANCO ANDIE	230301	30	\$1,300,000	CCF35	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000
41	CC	100768205	CEBRIE NICOLAS	230301	30	\$1,674,000	EP5037	30	\$1,674,000	\$67,000	CCF34	30	\$1,674,000	\$67,000	14-11	30	\$1,674,000	\$67,000
42	CC	100590476	DANILA JUAN	231001	30	\$1,580,000	EP5034	30	\$1,580,000	\$60,000	CCF34	30	\$1,580,000	\$60,000	14-11	30	\$1,580,000	\$60,000
43	CC	112191357	GARCIA KONATHIAN	230301	30	\$1,700,000	EP5002	30	\$1,700,000	\$68,000	CCF34	30	\$1,700,000	\$68,000	14-11	30	\$1,700,000	\$68,000
44	CC	9023502	GUZMAN ADONIS	230301	30	\$1,300,000	CCF35	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000
45	CC	112185135	GUZMAN HECTOR	230301	30	\$1,300,000	EP5017	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000
46	CC	17642703	MENANDEZ MARTINIANO	25-14	30	\$1,300,000	EP5037	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF34	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000
47	CC	80357946	OTALORA JAVIER	230301	30	\$5,945,500	EP5006	30	\$5,945,500	\$237,900	CCF34	30	\$5,945,500	\$237,900	14-11	30	\$5,945,500	\$237,900
48	PT	5117311	PRINTE ERIKA	230301	30	\$1,400,000	EP5002	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF34	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$56,000
49	CC	4035875	RODRIGUEZ VIVIAN	230301	28	\$1,400,000	EP5035	28	\$1,400,000	\$56,000	CCF34	28	\$1,400,000	\$56,000	14-11	28	\$1,400,000	\$56,000
50	CC	4035875	RODRIGUEZ VIVIAN	230301	2	\$160,000	EP5035	2	\$160,000	\$4,000	CCF34	2	\$160,000	\$4,000	14-11	2	\$160,000	\$4,000
Total			Afiliados (43)			\$92,828,420			\$94,776,420	\$3,792,100			\$94,586,419	\$3,793,200			\$94,776,420	\$4,042,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificación	dv														
HIT 900355181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		ASA 1		CARRERA 688 N 13-35		BOGOTA-BOGOTA D.E.		6153162		SI	


DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor	
Periodo											
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora				
2024-11	2024-12	1096219888	9478323538	2024/12/18	2024/12/03	BANCO DAVIVIENDA	0			\$26,766,000	

RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES-MORA	SALDOSE INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				42	\$15,148,200	\$0	\$0	\$15,148,200			
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$560,100	\$0	\$0	\$560,100			
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$3,722,000	\$0	\$0	\$3,722,000			
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$7,242,000	\$0	\$0	\$7,242,000			
PROTECCION	230201	800,229,739	0	10	\$3,624,100	\$0	\$0	\$3,624,100			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				43	\$4,042,500	\$0	\$0	\$4,042,500			
ARL SURTA	14-11	890,903,790	5	43	\$4,042,500	\$0	\$0	\$4,042,500			
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				43	\$3,783,200	\$0	\$0	\$3,783,200			
CAFAM	CCE21	860,013,570	3	29	\$2,745,800	\$0	\$0	\$2,745,800			
COFEMA	CCE34	892,000,146	3	14	\$1,037,400	\$0	\$0	\$1,037,400			
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				43	\$3,792,100	\$0	\$0	\$3,792,100			
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$992,000	\$0	\$0	\$992,000			
CAJACOPI	CCFC35	901,543,211	6	2	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000			
CAPITAL SALUD	EPS034	900,298,372	9	2	\$148,400	\$0	\$0	\$148,400			
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$351,400	\$0	\$0	\$351,400			
EPS SURTA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	4	\$240,000	\$0	\$0	\$240,000			
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	\$242,000	\$0	\$0	\$242,000			
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	8	\$488,000	\$0	\$0	\$488,000			
SALUD TOTAL	EPS00Z	800,130,907	4	6	\$361,700	\$0	\$0	\$361,700			
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	11	\$864,600	\$0	\$0	\$864,600			
TOTAL				43	\$26,766,800	\$0	\$0	\$26,766,800			

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Página: 1 de 2
 Código: 285-FR-0068
 Fecha: 12-03-2021
 Versión: 0



POLICIA NACIONAL

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Ritículo de ciudadanía	900.855.191.3
Teléfono	3502742011
Insumos/Equipo	Suministro de Blanca
Otros: SANTIENMEZITO	

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR ADECUADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	NO CUMPLE MINIMAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1 a 3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios, el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas Meticas).	N/A	9	N/A	N/A	Me dieron reuniones tratada por parte del supervisor realiza recomendaciones y compromisos para la atención oportuna y diligente en el servicio prestado de acuerdo a lo establecido en el acuerdo Marco. Mediante las revistas periódicas que se realizan a los talleres se verifica la calidad en los repuestos y servicio prestado para el correcto desempeño de los automotores, realizando las recomendaciones y compromisos de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco.
2.2. Calidad, el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	N/A	9	N/A	N/A	Mediante reuniones adelantadas por parte del supervisor y proveedor se realizan recomendaciones y compromisos resaltando las quejas e incumplimientos en el servicio prestado, lo anterior en pro de una mejor atención y cumplimiento en el horario y fecha de entrega, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco.
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos, el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplican de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	N/A	9	N/A	N/A	En atención a las necesidades que se requieren de manera oportuna y efectiva, por parte del supervisor se solicita ser más diligente de acuerdo a la modalidad institucional y responsabilidades del cargo del arrendatario de movilidad, lo anterior atendiendo lo establecido en el Acuerdo Marco.
2.4. Nivel de servicios: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor y administración, cumpliendo con las necesidades de requerimientos	N/A	9	N/A	N/A	

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLEAMENTE Y BA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (Del valor entre 7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (ALMA, SENSAC, DIM, COM, RES, LOGÍSTICA, ETC.)	CUMPLE PLEAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Del valor entre 7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-5)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Descargas: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfice la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	N/A	9	N/A	N/A	Mediante reunión tratada por parte del supervisor y proveedor, se recomiendo resolver con prontitud las garantías que se pudiesen presentar por la baja calidad o la no satisfacción de la necesidad lo anterior de acuerdo a los tiempos y/o términos establecidos en el acuerdo marco.	N/A	N/A	9	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL		90			SUBTOTAL			72			
TOTAL GENERAL											102

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencia un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionadas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunas atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución.

FT Camila Vilfami

GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA